

Al contestar cite este número



Radicado No:
202651001000118821

Ciudad, 22 de octubre de 2026

Señor
ANÓNIMO
delta220101@protonmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta SIM No. 1765279452

Cordial saludo

En atención al reclamo en SIM No. 1765279452, el cual reza: ..." (09/23/2026) *Se recibe petición desde el formulario web de PQRS tipificada por parte del ciudadano Derecho de Petición - Quejas, en la cual expone lo siguiente: "Solicitud urgente de intervención, verificación e investigación por posibles graves vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en la Fundación Peldaños, posibles hechos de violencia sexual, irregularidades relacionadas con medicamentos, alimentación, compras y soportes de entrega, presiones y posibles represalias contra trabajadores y posibles omisiones en la supervisión institucional". "..., relacionadas con la prestación del servicio de la modalidad internado protección operador Fundación Peldaños, ubicada Sector Cano Alto, Entrada a Cimarrones, me permito informar que, en cumplimiento de las funciones de supervisión contractual y en atención a la queja presentada, desde el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), se han adelantado las siguientes acciones:*

En el ejercicio de las actividades de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Contrato de Aporte suscrito con la Fundación Peldaños, se realizó la verificación de los hechos puestos en conocimiento mediante la queja presentada, con el propósito de determinar la existencia o no de situaciones que pudieran constituir incumplimientos de las obligaciones contractuales a cargo de la entidad administradora del servicio.

Importante relacionar que, desde la supervisión contractual y equipo de apoyo a la supervisión de ICBF Regional Nariño en el seguimiento a la ejecución e implementación del contrato con la fundación en mención, se han adelantando diferentes visitas a la entidad a fin de realizar la verificación correspondiente a cada componente; generando seguimiento al cumplimiento de obligaciones contractuales y en la debida atención y prestación del servicio a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en el Proceso Administrativo de Derechos interpuesto por una Autoridad Administrativa, con diagnósticos de discapacidad psicosocial.

Desde la Supervisión Contractual del ICBF Regional Nariño se ha adelantado de manera continua, articulada y documentada las acciones de verificación, control y seguimiento frente a la situación reportada, garantizando la verificación de activación de rutas, la articulación interinstitucional y la adopción de medidas

preventivas, conforme al principio de interés superior del niño, la debida diligencia institucional y la no revictimización.

Para tal efecto, desde el componente técnico, se procedió a la verificación correspondiente, incluyendo la revisión de Plan de Mejora sobre presunción de casos relacionados con violencia sexual, psicológica y física; dirigido a la prevención de los mismos. Dichas acciones dirigidas al fortalecimiento de las capacidades del talento humano y de la población atendida, mediante procesos de capacitación relacionados con tipologías de violencia, señales de alerta, manejo de crisis, rutas de atención, responsabilidades legales, autoprotección, resolución de conflictos y prevención de conductas sexualizadas.

La Fundación Peldaños aporta un consolidado mensual de novedades como insumo para el seguimiento de eventos relacionados con violencia sexual, conducta o ideación suicida, lesiones y fallecimientos en respuesta a la prevención del Daño Antijurídico.

La revisión documental permite establecer que los planes de acción presentados evidencian la formulación de medidas de mejoramiento frente a las situaciones de presunta violencia reportadas durante 2026, incorporando acciones de carácter preventivo, operativo, psicosocial, pedagógico y de fortalecimiento de la supervisión.

En cuanto al componente de salud, se procede a efectuar la verificación de anexos correspondientes a las historias de atención de las usuarias, con el propósito de verificar las atenciones en salud, la activación oportuna de las rutas de atención y el cumplimiento de los procedimientos relacionados con el suministro y manejo de medicamentos. Asimismo, se revisan las epicrisis de atención y los registros de suministro de medicamentos, específicamente kardex de cada usuario (a), con el fin de contrastar la información registrada y verificar la trazabilidad de los procedimientos realizados, teniendo en cuenta la importancia de garantizar la seguridad en la administración de medicamentos conforme lo establecido por los profesionales de las E.P.S. y el cumplimiento de las medidas de bioseguridad establecidas.

En consecuencia, desde dicho componente se identifica que la fundación cuenta con un protocolo de suministro de medicamentos donde se establecen los procedimientos de administración, almacenamiento, identificación y disposición de los elementos de manera adecuada, así como los criterios para la verificación y el registro oportuno de cada suministro.

Así las cosas, desde el análisis técnico documental, se evidencia que el operador reporta avances en la estructuración e implementación de acciones de prevención, atención, seguimiento y control, articulando componentes asistenciales, psicosociales, administrativos y de salud. Se identifica correspondencia general entre los objetivos planteados, las actividades descritas y las evidencias aportadas, particularmente en lo relacionado con la capacitación del talento humano, el fortalecimiento de las rutas de atención, la trazabilidad documental, el seguimiento nocturno, la atención psicosocial y el desarrollo de estrategias pedagógicas dirigidas a la población atendida.

Desde el componente de Nutrición, la profesional del equipo de apoyo a la supervisión, asiste al servicio de alimentos donde se verifican las condiciones de almacenamiento, condiciones de higiene, suministro de alimentos de acuerdo al ciclo de menú aprobado, existencia de materia prima para la preparación de alimentos, buenas prácticas de manufactura, lo anterior con base en lo establecido en la Guía de impulso para la soberanía alimentaria para el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios de ICBF.

Por su parte en el Componente financiero, la profesional del equipo a la supervisión de perfil financiero realiza la respectiva verificación de la información contenida en la documentación financiera en coherencia con los bienes y servicios contratados o utilizados para la atención de los niños, niñas y adolescentes y lo contemplado en la Guía Operativa Financiera.

Finalmente, desde la supervisión contractual se reitera la disposición permanente al trabajo colaborativo, al mejoramiento continuo y al cumplimiento del mandato institucional de proteger y garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Cordialmente,



DIANA PATRICIA SARASTY NARVÁEZ
Supervisora Contractual
ICBF Regional Nariño

Proyectó: Diana Sarasty N. Supervisora contractual